

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba adquisición que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 1525 /
MERCADO PÚBLICO

COLBUN, Julio 29 del 2014

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429309 de Secpla (S); el Decreto A. Exento Nº 227 del 13/03/2013 que aprueba Convenio de Suministro Nº 4168-29-LE13 "Materiales de Ferretería, Maderas y Arriendo de Equipos", la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir materiales para construcción de repisas en Oficina SECPLA, de acuerdo a Movimiento de Materiales y Servicios antes señalado.

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de **SANDRO RETAMAL FLORES, RUT Nº 14.235.748-8**, correspondiente a la compra de materiales, por la suma de \$ 53.400 (cincuenta y tres mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde